

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DÍA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM  
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA SUSTANCIADORA	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-001-2020-00066-01	YDALY MAHECHA ESPEJO	COLPENSIONES	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	PRIMERO: REVOCAR la sentencia No. 097 del 28 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira -Valle del Cauca- dentro del juicio de la referencia, para en su lugar, ABSOLVER a COLPENSIONES de todas las pretensiones incoadas en su contra. SEGUNDO: COSTAS de primera instancia a cargo de la actora y vencida y a favor de las demandadas. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia. CUARTO: NOTIFIQUESE esta sentencia conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 junio de 2022.	90	17/08/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
2	76-520-31-05-003-2017-00120-01	HERMAN RESTREPO HURTADO	MARIA LISMORY OCAMPO Y OTRAS	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR en todo, la sentencia No. 066, proferida el 11 de octubre de 2021, por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA. SEGUNDO: SIN COSTAS en esta sede. TERCERO: NOTIFIQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.	89	17/08/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
3	76-109-31-05-003-2019-00030-01	ALBERTO RIASCOS	DISTRITO DE BUENAVENTURA Y OTROS	Dra. María Matilde Trejos Aguilar	ORDINARIO	PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 038 proferida el 22 de agosto de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura Valle del Cauca, en el asunto de la referencia. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante y a favor de cada una de las entidades demandadas. Agencias en derecho, en cuantía de doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000.00). TERCERO: NOTIFIQUESE esta sentencia en los términos de la Ley 2213 de 2022.	91	17/08/2023	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>
	76-109-31-05-003-2019-00030-01	ALBERTO RIASCOS	DISTRITO DE BUENAVENTURA Y OTROS	Dra. María Gimena Corena Fonnegra	ORDINARIO	Salvamento de voto			<a href="#">VER Y/O DESCARGAR</a>

Fijación: 18 de agosto de 2023, 08:00 am.  
Desfijación: 18 de agosto de 2023, 05:00 pm  
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefaxis: 2375524- 2375525  
Correo electrónico: sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LAURA ISABEL NÚÑEZ BUENO  
Secretaria